



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30737/2015

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto que fuera convocado por Resolución N° 441/15 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para cubrir dos cargos vacantes de la categoría Siete – Agrupamiento Asistencial (Cód. 3667/7C) y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 210 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59699,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar por concurso a las Sras. Paula Andrea PEDRAZZANI (legajo 50141) y Andrea Verónica CUCCARECE (legajo 42877) en sendos cargos de la Categoría 7 – Agrupamiento Asistencial (Cód. 3665/7A) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido por el CCT homologado por el Decreto 366/06 y la OHCS 07/12.

**ARTÍCULO 2°.-** La dependencia de origen deberá solicitar la correspondiente rectificación de agrupamiento, de conformidad a lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 210.

**ARTÍCULO 3°.-** Las Sras. Pedrazzani y Cuccarece deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2309**